



APRUEBA CONTRATO CON EMPRESA DE SERVICIOS HIMCE LTDA. PARA EL SERVICIO "RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO".

DECRETO N° 6048

CHILLAN VIEJO, 5 de Diciembre 2013

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorio,
- Ley 19.866, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto N°7076 de 13 de diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto Municipal 2013.
- b) Cometido del señor Alcalde y Administrador Municipal.
- c) El Informe de trato directo emitido por el Director de Planificación, para el servicio RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO.
- d) El Certificado del Secretario Municipal de 26 de Octubre de 2013, donde informa el acuerdo del H. Concejo Municipal para realizar el trato directo con la empresa HIMCE LTDA. para el servicio RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO.
- e) El Decreto N°5470 del 28 de Octubre de 2013, que aprueba el Trato Directo con la empresa HIMCE LTDA. para el servicio RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO.
- f) La Orden de Compra N°3671-89-SE13 de 02.09.2013.
- g) El Contrato de prestación de servicio de 22 de Noviembre de 2013, con la empresa de Servicios HIMCE LTDA. para el servicio RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO, por un monto de \$17.880.940.-

DECRETO:

1.- APRUEBASE el contrato de prestación de servicio de 22 de Noviembre de 2013, con la empresa de Servicios HIMCE LTDA. para el servicio **RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO**, por un monto de \$17.880.940.-

2.- RECONOZCASE a la empresa de Servicios HIMCE Ltda. la **RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO** desde el día 1 al 21 de Noviembre de 2013.

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta "Servicios de Aseo" 22.08.001 del presupuesto municipal vigente.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDESA (S)

UAV/ DPM/ MOG /mog.

DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal. Planificación. DOM. Secretaria Municipal.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Chillan Viejo, de **22 de Noviembre de 2013**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillan Viejo; representada por su Administrador Municipal **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio y la Empresa de Servicios Himce Ltda., RUT: 78.137.180-7, con domicilio en calle local 115, lote 17 Parque Industrial Michaihue, San Pedro de la Paz, representada por su Gerente don HUMBERTO IGNACIO MIGUEL CERDA C.I. N° 6.756.749-0, del mismo domicilio, en adelante “El Contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, encarga al contratista, el servicio denominado **“RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO”**.

SEGUNDO: El contratista, se compromete a realizar el servicio en las mismas condiciones establecidas en el contrato de fecha 27 de Octubre de 2003, denominado **“RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE LA CIUDAD DE CHILLAN VIEJO”**, que forma parte del presente contrato y que es de conocimiento por ambas partes.

TERCERO: El precio total del servicio asciende a la suma de **\$17.880.940.-** (diez y siete millones ochocientos ochenta mil novecientos cuarenta pesos) incluido impuesto, sin reajustes ni intereses, el cual finalizará el 31 de Diciembre de 2013.

CUARTO: La cancelación del servicio se realizará en dos estados de pagos mensuales, correspondientes al mes de Noviembre y Diciembre. El monto de cada estado de pago asciende a la suma de **\$8.940.470.-** impuestos incluidos. Para dar curso a los estados de pagos, se deberá contar con lo siguiente:

- Informe Técnico del encargado de Aseo y Ornato Municipal, donde certifique que los servicios prestados por el contratista fueron realizados adecuadamente.
- Factura emitida a nombre del Municipio de Chillán Viejo.
- Certificado de la Inspección Provincial del Trabajo que certifique que no hay reclamo laboral pendiente y que las cotizaciones previsionales del personal se encuentren al día.

QUINTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato el contratista hace entrega de una Boleta de Garantía **N°333640-0**, de 22 de Noviembre de 2013, por un monto de **\$1.788.094.-** la cual se devolverá una vez Decretada el término del servicio.